

abc

de las convenciones departamentales
ordinarias virtuales del partido
Centro Democrático
2024



**CENTRO
DEMOCRÁTICO**
Mano firme
Corazón grande

El Partido de la
Oposición

1. ¿Qué son las convenciones?

Es la reunión de los militantes acreditados, en la que la ley les garantiza influir en la toma de decisiones más importantes del partido.

2. ¿Qué son las **convenciones** departamentales?

Son el máximo órgano de decisión del partido, dentro del nivel territorial, sus decisiones son de carácter vinculante para todos los militantes de nuestra organización política. Se caracterizan por ser un espacio de amplia participación partidista.

#AbcConvenciones

3. ¿Qué dignidades se elige en las convenciones departamentales?

Las dignidades para elegirse son:

- Seis (06) representantes de la sociedad civil elegidos por la convención departamental.
- La designación del coordinador departamental se realizará con la primera reunión de instalación del directorio respectivo, y en este proceso participarán los miembros que resulten electos en las convenciones y los que tienen asiento por derecho propio.

4. ¿Quiénes pueden participar en la **convención** departamental?

Todo militante mayor de 18 años que sea designado como delegado para participar en la convención departamental por el coordinador municipal o el facilitador designado por la subdirección política.

#AbcConvenciones



**CENTRO
DEMOCRÁTICO**
Mano firme
Corazón grande

El Partido de la
Oposición

5. ¿Cuándo se celebran las convenciones departamentales?

Se celebrarán el sábado 26 de octubre de 2024, y tienen por finalidad reunir a los delegados designados, para deliberar, decidir y participar bajo un ambiente de garantía y con el propósito de influir en la toma de las decisiones más importantes del partido.

#AbcConvenciones

6.

¿Qué es un miembro convencionista departamental?

Es un delegado designado para participar en la respectiva convención y que se encuentren en el censo publicado por la Secretaría General antes del inicio de la convención.

7. ¿Calidades para **ser miembro** del directorio departamental por convención?

Las calidades para ser miembro del directorio departamental son:

Ser colombiano.

- Militante activo del Partido Centro Democrático.
- Haberse postulado como candidato para participar en la convención respectiva (calidad de miembros de la sociedad civil).
- Ser militante de intachable comportamiento ético y moral dentro de su comunidad.
- Tener vocación de servicio, disposición y disponibilidad de trabajo político.
- No estar sancionado o condenado en sus derechos políticos.
- No haber recibido sanciones por órganos de control del Partido.
- No estar condenado por delitos, relacionados con vinculación a grupos armados ilegales, actividades del narcotráfico, contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

8. ¿Cuáles son las **funciones** de las convenciones departamentales

Las funciones de las convenciones departamentales son:

- Elegir a los miembros de la Dirección Departamental
- Aprobar el informe de gestión de la Dirección.
- Proponer miembros conforme a su territorio, para integrar la Dirección jerárquicamente superior.
- Elegir los delegados departamentales del Consejo Asesor Regional.
- Las demás que le atribuya la Convención o la Dirección Nacional.

Las demás contempladas en los estatutos.

9. ¿Cuáles son las funciones de la dirección departamental?

Las funciones de la dirección departamental son:

- Adoptar su reglamento interno.
- Elegir el Coordinador de la Dirección.
- Aplicar el protocolo de calificación de candidatos reglamentado por la Dirección Nacional.
- Definir los lineamientos políticos y programáticos del Partido en su respectivo territorio.
- Discutir los lineamientos de la agenda legislativa de la bancada del Partido en su respectiva corporación pública.
- Proponerlas listas de candidatos a corporaciones públicas del respectivo nivel territorial, atendiendo la reglamentación de la Dirección Nacional.
- Proponerlos candidatos a cargos uninominales de su respectiva jurisdicción, atendiendo la reglamentación de la Dirección Nacional.
- Proponer a la dirección superior jerárquica la celebración de posibles alianzas, coaliciones o adherencias políticas de sus candidatos.
- Aprobar el informe anual de gestión del coordinador.
- Presentar ante la convención respectiva el informe de gestión.
- Dar divulgación a los ingresos y gastos del partido en su respectivo territorio.
- Solicitar informes al Veedor para el caso de los departamentos.
- Solicitar informes a las direcciones municipales en el caso del departamento.
- Establecer los manuales, reglamentos y directrices internos para la adecuada organización y funcionamiento del Partido en su respectivo territorio siempre y cuando o no contravengan las disposiciones nacionales.
- Sugerir a la dirección jerárquicamente superior las relaciones políticas del Partido frente a los gobiernos territoriales, en aquellos municipios donde no exista Dirección Territorial.
- Postular posibles candidatos para la conformación del Consejo Departamental de Ética Disciplina y Transparencia, ante el Consejo Nacional de Ética Disciplina y Transparencia.
- Proponer miembros para integrar la Dirección jerárquicamente superior.
- Las demás que le encomiende la ley, el Estatuto y la convención o la dirección territorial.

10. ¿Cuántos son los **miembros** del directorio departamental?

La dirección departamental estará compuesta por catorce (14) miembros, más un número indeterminado de miembros que ostentan cargos en las corporaciones públicas.

11. ¿Quiénes son los miembros de la dirección departamental?

Los miembros de la dirección son catorce y está integrada así:

- Senadores oriundos, residentes o asignados en el respectivo departamento por la Dirección Nacional y los Representantes a la Cámara.
- Los diputados del departamento.
- El Coordinador Departamental.
- Dos (2) representantes de los concejales, elegidos por los concejales del departamento, quienes rotarán cada año.
- Un (1) representante de los ediles, elegido por los de ediles del departamento, quien rotará cada año.
- Un (1) representante de las juventudes del Partido en el departamento que rotará cada año y su elección se hará a través del Comité Departamental de Juventudes, siguiendo los lineamientos que para el efecto disponga el reglamento aprobado por la Dirección Nacional.
- Un (1) representante de la reserva activa de la fuerza pública elegido por su comité nacional, quien rotará cada año.
- Un (1) delegado de la Dirección Nacional, quien rotará cada año.
- Un (1) representante de los coordinadores municipales, elegido entre ellos mismos, quien rotará cada año.
- Seis (6) representantes de la sociedad civil elegidos por la convención departamental.

12.

¿Cómo se remplaza, en caso de **vacancia**, ¿la dignidad de alguno de los miembros del directorio departamental?

En caso de vacancia de alguno de los miembros del directorio departamental, se elegirá su remplazo por los miembros de la dirección nacional, de terna presentada por la respectiva dirección departamental respectiva.

13. ¿Cuál es el **período** de la dirección departamental?

La dirección departamental será elegida para un periodo, de mínimo dos años (2), término estatutario que lo define o hasta que se realice una nueva convención. Nadie podrá pertenecer a un mismo órgano por más de tres (3) periodos.

14. ¿Qué es una plancha?

Es un mecanismo de participación ciudadana en la cual se inscriben un número determinados de candidatos para ocupar una dignidad en este caso para ser electo en la dirección departamental en representación de la sociedad.

Esta inscripción de candidatos debe estar conformado como mínimo con 02 y máximo 06 candidatos.

15. ¿En qué convención departamental participo?

Se Participa en la convención departamental donde fue designado como delegado.



#AbcConvenciones

16. ¿Cuáles serán **los medios** tecnológicos usados para la celebración de la convención?

Los medios tecnológicos que se usarán en la convención serán:

- Acceder mediante TEAMS, para participar en la videoconferencia de su respectivo departamento.
- Se dispondrá un acceso en la página web del Partido. •Red social
- YouTube y Facebook para la transmisión inicial de la apertura de las convenciones.

17.

¿Qué **herramientas** necesito tener para participar en la convención departamental ordinaria virtual?

Para participar en la convención departamentales ordinarias virtuales del Partido, requerirá de un dispositivo electrónico, sea móvil o computador con acceso a internet.



18.

¿Puedo participar virtualmente en las convenciones departamentales?

El Partido Centro Democrático, desarrolló una aplicación para efecto de participar activamente en las respectivas convenciones, así mismo el día de las elecciones contaremos con la plataforma TEAMS para hacer interactivo este proceso electoral interno.

19. ¿En qué consiste la **plataforma** para votar en las convenciones?

Es la herramienta tecnológica o canal dispuesto por el Partido Centro Democrático, para cumplir con la garantía de amplia participación de sus delegados en la convención departamental de su ámbito.

20.

¿Qué pasa si me equivoco en la intención de voto por la plataforma?

Una vez emitido su voto el sistema deshabilita la opción de poder modificar el voto ya consignado.

Lo invitamos a hacer un proceso consiente de su voto.



#AbcConvenciones

21.

¿Existe algún impedimento para que, por ejemplo, padre e hijo hagan parte de la dirección departamental?

Las inhabilidades para ocupar, cargos dentro del Partido, están contenidas en los estatutos y se formulan al cónyuge o compañero permanente, de quien aspire al cargo o se encuentre hasta el cuarto (4) grado de consanguinidad, segundo (2) de afinidad o primo (1) civil, con algún miembro del mismo órgano.

Padre e hijo, para el ejemplo, son primer grado de consanguinidad, según lo determina la ley Civil Colombiana. Y no pueden hacer parte de un mismo directorio.

abc

de las convenciones departamentales
ordinarias virtuales del partido
Centro Democrático
2024



**CENTRO
DEMOCRÁTICO**
Mano firme
Corazón grande

El Partido de la
Oposición